

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 199

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2019-9042** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 1306/19.*

Por haberlo así solicitado y considerando conveniente y adecuado, delegar en Patricio Martínez Cedrún, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre JOSÉ LUIS EXPÓSITO RODRÍGUEZ y MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, el día 17 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de Patricio Martínez Cedrún, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes JOSÉ LUIS EXPÓSITO RODRÍGUEZ y MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ el día 17 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Ampuero, 7 de octubre de 2019.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2019/9042

CVE-2019-9042